

MENDOZA, 13 AGO 2018

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 3501/18 caratulada: "IMPARATO, Magalí S/
Acreditación Materias Optativas. Carreras Musicales.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 se incorpora la nota CUDAP-CUY: 6436/17 en la que la alumna IMPARATO acredita espacios curriculares cursados y aprobados en la Universidad Pedagógica Nacional, Colombia, dada su participación en el Programa de Movilidad Estudiantil.

Lo sugerido por la Asesoría de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.

El reconocimiento académico efectuado por la Dirección de Carreras de Musicales y lo informado al respecto por la Secretaría Académica.


Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Magalí IMPARATO (Registro N° 24.233) equivalencia en la asignatura "**Conjuntos Instrumentales y Vocales**" y acreditar en calidad de Materia Optativa el espacio "**Manejo Corporal I**" con una carga horaria de TREINTA Y DOS (32) horas, las que corresponden a la carrera Profesorado de Grado Universitario en Música, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 68/05-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **540**

F. A.
pg



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO